



Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-4349-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del VISTO se tramita la adquisición de CINCUENTA (50) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO A4 y CINCUENTA (50) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO destinados a las distintas dependencias de esta obra social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por la autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1719/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar la compra según Orden de Mérito a la firma OFIGRAF S.H. - (CUIT 30-71112570-8), por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$810.000,00) por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Tesorería, según Preventiva N° 2778 - RAF 312.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inciso l) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1719/2026, para la adquisición de CINCUENTA (50) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO A4 y CINCUENTA (50) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO destinados a las distintas dependencias de esta obra social, a la firma OFIGRAF S.H. - (CUIT 30-71112570-8), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$810.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: 1120301, UGC: GG5001, UGG: GG1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
JC

